



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CIRCULAR DGPE/DGAPA/DGPU/029/2001

ASUNTO: Análisis de Formas Únicas

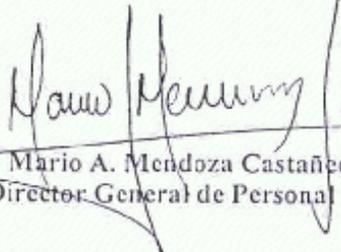
A LOS DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS E INSTITUTOS
P R E S E N T E

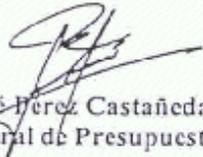
Con relación al trámite de movimientos de contratación de personal académico de asignatura, elaborados y tramitados a través del Sistema Integral de Personal (SIP), comunicamos a usted que a partir de esta fecha, el trámite se realizará de la siguiente manera:

- A. La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), revisará las Formas Únicas elaboradas a través del SIP sólo en los siguientes casos:
1. Cuando el nombramiento implique la contratación de profesores de asignatura para impartir materias curriculares con un número de horas superior al definido en el catálogo (circular DGPE/DGAPA/DGPU/019/2001). Este movimiento requerirá la justificación académica que fundamente de manera plena la diferencia de horas y la aprobación del Consejo Técnico correspondiente.
 2. Cuando el nombramiento implique la contratación de profesores de asignatura para impartir materias no curriculares (frente a grupo) o actividades de apoyo académico (que no sean frente a grupo). En ambos casos deberá ser justificado conforme a lo establecido en la circular DGPE/DGAPA/DGPU/019/2001 y estar avalado por el Consejo Técnico.
 3. Cuando el nombramiento de profesor de asignatura sea adicional a académicos que ya tienen un nombramiento de Profesor de Carrera o de Investigador de Carrera.
- B. La Dirección General de Personal (DGPE) recibirá, sin necesidad del visto bueno de la DGAPA, los movimientos de contratación de personal de asignatura cuando éstos contengan únicamente impartición de clases frente a grupo de materias curriculares conforme al catálogo autorizado.
- C. La identificación y clasificación de las formas únicas las hará automáticamente el SIP indicando a cada usuario cuándo una Forma Única requiere el visto bueno de la DGAPA.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 1º. de Noviembre del 2001


Dra. Estela Morales Campos
Directora General de Asuntos
del Personal Académico


Lic. Mario A. Mendoza Castañeda
Director General de Personal


C.P. Juan José Pérez Castañeda
Director General de Presupuesto
Universitario

C.e.p. Lic. Enrique del Val Blanco.- Secretario General de la UNAM.- Presente.
Dr. Daniel L. Barrera P.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.